

Teléfono +34 963 719 761* ● Fax +34 963 719 713
e-mail: femeval@femeval.es ● www.femeval.es
Edificio FEMEVAL ● Avenida Blasco Ibáñez, 127
46022 VALENCIA

CONTRATO DE PUBLICIDAD WEB

DATOS DE LA EMPRESA								
EMPRESA:								
CIF/NIF:					Empresa asociada a FEMEVAL: O SI O NO			
Dirección:								
CP:		Població	ón:			Provincia:		
Teléfono:		Fa	ax:		E-mail:			
Página Web:								
Contacto								
DNI:			Cargo:					
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICIDAD A CONTRATAR								
Fecha de inicio de publicación (15 días después de la firma del presente contrato)								
A) 🗆	Banner Carrusell	superior de la	a Home de la pág.	Web de Femeva	al. (1.000 € / ba	anner / mes)		gif, jpg, png px y 200-500 Kb).
Número de	banners:	1 banı	ner 🔲 2 banners			-		
	Periodo:	1 mes	1 trimestre	e 🔲 1 semestre	e 🗖 1 año	Fecha de f	fin de la inserción	
B) 🗖	Banner en el pie de la pág. Web de Femeval. (200 € / banner / mes) Banner en gif, jpg, png (aprox. 220x60 px y 30 Kb).							
Número de			ner 🔲 2 banners					
	Periodo:	1 mes	1 trimestre	e 🔲 1 semestre	e 🛘 1 año	Fecha de f	fin de la inserción	
C) 🗖	Banner en el pie d	e pág. de las	áreas de Femeva	I, o Aseif o Feva	uto. (100 € / ba	anner / mes)		gif, jpg, png 0 px y 30 Kb).
Área o as	sociación:							,
Número de	banners:	☐ 1 ban	ner 🚨 2 banners	3 banners	4 banners	3		
	Periodo:	☐ 1 mes	a 1 trimestre	e 🔲 1 semestre	e 🗖 1 año	Fecha de f	fin de la inserción	
D) 🗖	Banner en el pie d	e pág. de las	asociaciones, ex	cepto Aseif y Fe	vauto. (50 € / b	panner / mes)		gif, jpg, png 0 px y 30 Kb).
As	sociación:							
Número de			ner 🔲 2 banners			-		
	Periodo:	1 mes		e 🔲 1 semestre			fin de la inserción	
(para contratar publicidad en múltiples áreas y/o asociaciones deberá rellenar diferentes formularios)								
DOMICILIACI	ÓN BANCARIA							
Banco:				C.C.C		tidad: Suc	ursal: Cuenta:	Control:
Dirección Oficina	n:			0.0.0	•			
CP:	Pob	lación:			ı	Provincia:		
import	e:				+ IVA.			
En		, a	de		de 20			
Manifiesta que está interesado en formalizar el presente contrato según las obligaciones y derechos expuestos en la segunda página del mismo; que posee suficientes poderes para su firma; que se reconoce capacidad legal necesaria para poder llevar a cabo la celebración; y declara								
expresamente que actúa de forma libre y voluntaria.								
	Firma y sello de la Empresa							
Remitir a FEMEVAL una copia firmada y sellada de este documento								

Teléfono +34 963 719 761* • Fax +34 963 719 713 e-mail: femeval@femeval.es • www.femeval.es Edificio FEMEVAL • Avenida Blasco Ibáñez, 127 46022 VALENCIA

OBLIGACIONES Y DERECHOS

HECHOS

- Femeval posee una Web con espacios habilitados para la inserción de publicidad de terceros.
- El cliente desea incluir publicidad propia en alguno de los espacios citados anteriormente, acogiéndose para ello a lo dispuesto en el presente contrato.
- Las partes han llegado a un acuerdo para el desarrollo de la prestación de dicho servicio, quedando reflejado por las siguientes

CLAÚSULAS

1. Objeto del contrato.

El presente contrato regula la prestación del servicio de inserción de publicidad en la web propiedad de FEMEVAL, en el espacio, el número de banners, y el periodo elegidos en las opciones que figuran con anterioridad.

Las inserciones anuales se renovarán automáticamente, a no ser que exista comunicación del cliente con un mes de antelación, manifestando la intención de no renovación.

2. Carácteristicas de la inserción publicitaria.

Los banners estarán confeccionados en uno de los siguientes formatos de imagen: gif, jpg o png. Las dimensiones y tamaño del fichero serán, según opción:

A): aprox. 679x291 px y 200-500 Kb. B),C) y D): aprox. 220x60 px y 30 Kb.

FEMEVAL se reserva el derecho de reescalar el banner entregado por el cliente para que se ajuste a las anteriores especificaciones. Todos los banners podrán enlazar con una Web publicitaria externa, será el cliente el que facilitará el enlace a FEMEVAL.

Opción B): El banner aparecerá, además del pie de la página de inicio (home) de Femeval, en todos los pies de página de zonas comunes como -

ayudas y subvenciones, proyectos, hemeroteca y comunicación - y todas las páginas que penden de estas secciones.

Opción C) y D): El banner aparecerá, además del pie de la página de inicio del área o asociación elegida, en todos los pies de página del resto de secciones de esa área o asociación. Como excepción las asociaciones Aseif y Fevauto se considerarán sólo a efectos de coste, como áreas, por su

de esa area o asociación. Como excepción las asociaciones Aseil y Fevauto se consideraran solo a efectos de coste, como areas, pelevado número de visitas recibidas.

El tiempo de permanencia en las opciones B), C) y D) será del 100%, a diferencia de la opción A) que aparecerá cíclicamente.

3. Obligaciones de FEMEVAL.

FEMEVAL insertará la publicidad entregada por el cliente.

FEMEVAL se compromete a publicar el anuncio publicitario con las características descritas, en el lugar acordado y a lo largo de la duración de la relación contractual.

FEMEVAL puede negarse a la inclusión de determinados anuncios siempre que estos contengan o puedan infringir derechos de terceros, principios constitucionales o fueran contra la moral pública. Esta valoración quedará en manos del propio FEMEVAL.

4. Obligaciones del cliente.

Se compromete a realizar el pago de las cantidades que correspondan según lo establecido en la disposición relativa a las condiciones económicas.

Se obliga a proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en la web; en el formato concreto especificado.

Garantiza a FEMEVAL que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial respecto al anuncio proporcionado, así como que dicho anuncio no atenta contra derechos de terceros, principios constitucionales o la moral pública.

Garantiza a FEMEVAL que la elaboración de la publicidad se ajusta a la normativa relativa a publicidad, servicios de la sociedad de la información, consumidores y usuarios, derecho de competencia; así como cualquier otra normativa que pudiera ser aplicable.

El cliente se obliga a indemnizar a FEMEVAL por todos aquellos daños y prejuicios que pudiera causar la inserción del anuncio conforme a lo dispuesto en el presente contrato o la anulación del mismo.

5. Precio.

La prestación de servicio de inserción de publicidad en la web de FEMEVAL está sujeta a las tarifas de publicidad y descuentos vigentes, salvo otro tipo de acuerdo que será reflejado como anexo al presente contrato.

El coste de la elaboración gráfica del banner correrá a cargo del cliente.

El servicio será abonado antes de transcurridos 30 días desde su aparición.

6. Secreto y protección de datos.

Las partes se obligan a mantener absoluto secreto sobre toda la información confidencial existente durante la vigencia del contrato y la finalización del mismo. Se entenderá por información confidencial toda aquella información, principal o accesoria, intercambiada por las partes para llevar a cabo el presente contrato.

Las partes declaran conocer y cumplir expresamente la legislación europea y española sobre protección de datos, en particular lo estipulado por la Ley 15/1999, comprometiéndose a tratar los datos obtenidos del desarrollo del presente proyecto de acuerdo con dicha normativa.

7. Propiedad intelectual.

Todo el material entregado por parte del cliente a FEMEVAL incluyendo gráficos, logotipos, slogans, etcétera; son propiedad del cliente, y es material protegido por las normas de propiedad intelectual e industrial, quedando prohibido su uso por parte de FEMEVAL para cualquier fin distinto al regulado en el presente contrato, así como por cualquier otro tercero. El cliente se responsabiliza de cualquier tipo de reclamación que pudiera mediar por parte de terceros alegando un derecho de propiedad intelectual o industrial respecto al contenido del anuncio publicitario.

8. Responsabilidad.

FEMEVAL será, exclusivamente, responsable en los casos de no cumplir con la prestación del servicio, plazo y forma estipulados en el presente contrato. FEMEVAL no será responsable en ningún caso de otro tipo de daños, de cualquier naturaleza o clase, que pudieran derivarse de la inserción del material publicitario en sus soportes informativos, incumplimientos o retrasos debidos a causas de fuerza mayor, o que estén fuera de su control.